

ACTA Nº 124/06
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS} DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
MUNICIPAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECISIETE** días del mes de **ABRIL** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2.006.

I. PARTE RESOLUTIVA.

Segundo.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 10 de abril de 2006.

Tercero.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 10 de abril de 2006.

Cuarto.- Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

4º.- 1.- Proposición relativa a la adquisición de material fungible:

4º.- 1.- 1.- 80 Pares de botas para la Policía Local.

4º.- 1.- 2.- Vestuario de Verano para la Policía Local.

DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación de la Programación de Actividades de Primer Trimestre de 2006 de la Escuela Municipal de Salud.

DELEGACIÓN DE TURISMO

4º.- 3.- Proposición relativa a colaboración con el Proyecto de Promoción Turística denominado "De Punta a Cabo".

II. PARTE INFORMATIVA.

Quinto.- Dación de cuentas de diversos escritos e informes y acuerdos a adoptar.

5º.- Requerimiento de información sobre el oficio remitido por el Jefe de Servicio de Radiodifusión y TV de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia por el que se comunica los Ayuntamientos que podrán participar en la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones de la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía en la Demarcación TL03AL, y se atribuyen dos programas de forma diferenciada a los Municipios.

Sexto.- Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

6º.- Único.- Nª/Ref.: 105/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 582/05-V. Adverso: Francisco Berenguer Montoro. Objeto: Contra la resolución de fecha 02/08/05 que desestima el Recurso de Reposición contra la resolución de fecha 05/05/05 que acordó archivar la solicitud de reclamación patrimonial por importe de 1.884,08 Euros como consecuencia de los daños sufridos en un accidente de tráfico, al esquivar un socavón que se encontraba en la calzada, que presentaba un gran desnivel al estar relleno con arena. Situación: Sentencia Núm. 136/06.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2.006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **10 de Abril del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I. PARTE RESOLUTIVA.

SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2006.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña Maria José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 24, 29 y 30 de marzo y 5 de Abril de 2006, concediendo licencia de primera ocupación a:

PATRIMONIO RASAN S.L., para sótano garaje y 12 viviendas plurifamiliares en calle San José Obrero, Expte. 484/04.

CONSTRUCCIONES SABINARES MONSUL S.L., para sótano garaje, local y 14 viviendas en Avenida del Sabinal, Expte. 1661/03 y Expte. XXII-36-1661-03.TAU.

EURETRASA S.L. para 8 viviendas plurifamiliares en Calle Dalías, Expte. 246/04 y Expte. XV-111-246-04.TAU.

PRODALVIN S.L., para 24 viviendas con almacén en calles Cabra, Montilla y Cerro Muriano, Expte. 342/04.

ESTRUCTURAS ROQUETAS S.L., para alteración objetiva del uso de inmueble de 2 locales a 2 viviendas en Calle Alameda nº 83, (Edificio Fénix), Expte. 424/05.

OJEVAL S.L., para centro de autolavado de vehículos en Carretera de Alicún km 5,5, Expte. 552/03.

ALCAN PLAYA PROMOCIONES S.A., para sótano garaje, piscina y 71 viviendas en Camino del Pocico, Expte. 1244/03 y 215/05.

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 29 de marzo de 2006, del siguiente tenor literal

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYAS Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 29 DE MARZO DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: Las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º CUBIBAR S.L., 1659/05, (L.M.A. 484/05), para adaptación de local a almacenaje y distribución de hielo, en calle Avilés, nave 6, según proyecto redactado por don Manuel Martínez Valverde.

2º EL BUZON DEL PONIENTE, 2175/05 (L.M.A. 626/05), para adaptación de local comercial a venta de edición de periódicos en impresión digital, en Avda. Pero Muñoz Seca nº 84, según proyecto redactado por doña Dorotea Alférez Alférez.

3º D. CHIDI INNOROM, 104/06 (L.M.A. 529/05), para adaptación de local a locutorio y venta menor de productos alimenticios envasados, en calle Tres Forcas nº 2, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

4º D. MANUEL VICO GALLARDO Y D. ANTONIO MIGUEL VALLE MARTINEZ, 112/06 (L.M.A. 25/06), para adaptación de local a taller de carpintería metálica, en Camino de las Salinas nº 11, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 4 de abril de 2006, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYAS Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: Las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º D. ESTANISLAO VALENZUELA GRANDE, 431/06, para sustitución de ventanas, en calle Berchules nº 32.

2º Dª MERCEDES SANCHEZ HIDALGO, 456/06, para construcción de tabique

divisorio y solado de local sin uso específico, en Avda. del Sabinal nº 666.

3º D. JOSE MALDONADO SANCHEZ, 457/06, para solado y alicatado de cocina y baño y sustitución de sanitarios, en calle Alamo nº 19, Edf. Villamagna.

4º Dª ASCENSION VALVERDE MARTIN, 458/06, para solado y ejecución de zócalo en fachada, en calle la Odisea nº 35.

5º D. DIEGO CARA AMAT, 461/06, para alicatado y solado de baño, en calle Lago Garda nº 4, 4º 5, Edf. Simona.

6º Dª GUADALUPE ZAMORA CORONADA, 462/06, para colocación de zócalo en fachada, en calle Manuel Machado nº 4.

7º Dª ISABEL RODRIGUEZ SERRANO, 463/06, para alicatado de cuarto de baño y solado de terraza, en Avda. las Gaviotas, Club Tropicana bungalow b32.

8º D. FRANCISCO GONZALEZ CABRERA, 466/06, para demolición de tabique interior, sustitución de sanitarios y pintura exterior, en calle Joaquin Blume nº 31.

9º D. JOSE ZAPATA MIRANDA, 467/06, para sustitución de puerta de garaje, en calle Hermes nº 12.

10º D. JOSE ANTONIO BALDOMA DOMINGO, 469/06, para sustitución de ventana, en calle Joaquín Rodrigo nº 53.

11º EUROCOSTA DE INMUEBLES, S.L. REPRESENTADO POR D. SIXTO MIGUEL BUENDIA RODRIGUEZ, 470/06, para construcción de canalización subterránea e instalación de línea eléctrica para acometida de B.T. (50 metros de canalización nueva) y 509 m. de red eléctrica, que suministrará energía a 24 viviendas, en calles Austria, Dinamarca y Finlandia. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de la calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico y señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de las calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las obras. El plazo de ejecución de las obras será de SIETE DIAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá aportar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.500 €.

12º D. JUAN ROMERO FIGUERA, 471/06, para colocación de piedra en fachada de local sin uso específico, en calle Gardenia nº 52.

13º D. SEBASTIAN LOPEZ GIL, 472/06, para ejecución de zócalo en fachada y solado de cochera, en calle Romanilla nº 82.

14º Dª Mª DEL CARMEN GARCIA GARCIA, 475/06, para recrecido de valla de jardín hasta 1,50 m. de paramento opaco y resto hasta 3 m. translúcido y sustitución de 2 puertas en fachada de la vivienda, en calle Comunidad de Murcia nº 6, Cortijos de Marín.

15º D. SALVADOR ROS TORRES, 478/06, para sustitución de 2 ventanas de salón, en calle Lago de Sanabria, Esc. 3 pta. 7.

16º Dª MARIA TERESA GONZALEZ RIVERA, 479/06, para revestimiento de fachada, en calle Celindo nº 36.

17º D. FRANCISCO SANCHEZ MONTES, 482/06, para colocación de puerta y ventana, en calle Rubí nº 1

18º D. JOSE LUIS MARQUEZ PALLARES, 486/06, para solado, tabiquería, y alicatado de cocina y aseo, en calle Alamo nº 7, Residencial Villamagna, Apto. 35.

19º Dª EMILIA FERNANDEZ MARTIN, 491/06, para apertura de hueco para colocación de escaparate, solado y construcción de aseo en interior de local sin uso específico, en calle Albuñol nº 33.

20º D. GUILLERMO SALMERON MORALES, 495/06, para sustitución de sanitarios del baño, en calle Villa Africa nº 3 PA.

21º Dª MARIANA ALONSO BELMONTE, 496/06, para alicatado de cocina y baño, en calle del Chopo nº 8.

22º Dª GEMA MARTINEZ FERNANDEZ, 497/06, para sustitución de ventanas y puerta de entrada, en calle Venecia nº 5.

23º PROINTECO PARADOR, S.L. REPRESENTADA POR D. IGNACIO EGEA EGEA, 502/06, para particiones interiores, revestimientos, solado, alicatado, yesos, escayolas, instalaciones de agua y electricidad, carpintería de madera y aluminio y pinturas en local sin uso específico, en Ctra. De los Motores, esquina calle Mayor.

24º D. CECILIO FERNANDEZ LINARES, 506/06, para solado de vivienda y sustitución de ventanas, en Avda. las Gaviotas, parcela F-4, Urb. Playa Serena.

25º Dª CLOTILDE CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, 507/06, para sustitución de tuberías y alicatado y solado de baño, en Avda. de las Gaviotas, Club Tropicana Bungalow C-13

26º D. ONOFRE CARRILLO MORALES, 508/06, para desmontaje de cubierta de terraza y colocación de tela asfáltica y solado, en calle Celindo nº 66.

27º Dª ESTHER SANTISTEBAN EXPOSITO, 509/06, para impermeabilización de terraza y solería y reposición de baranda, en calle Camerún nº 2 ptal. 4 1º izq.

28º Dª EVA GONZAEZ SANCHEZ, 511/06, para alicatado de cuarto de baño y pintura general, en Avda. Reino de España, Los Castaños III, atico.D.

29º D. FRANCISCO JOSE GIL TAPIAS, 513/06, para alicatado de baño y cocina, en calle Dallas nº 33, 3º I.

30º Dª ROSA MARIA GARCIA MUYOR, 515/06, para sustitución de puerta de entrada de local sin uso específico, en Avda. Playa Serena Edf. Las Garzas nº 108.

31º D. JORGE CABRERA RABANEDA, 516/06, para alicatado de baño, en Plaza las Vegas nº 8.

32º D. ANTONIO PRIETO RIVERA, 519/06, para apertura de hueco para colocación de puerta de acceso a patio interior y alicatado de cocina, en calle Espronceda nº 19.

33º Dª ANTONIA SALMERON ALMANSA, 523/06, para sustitución de tuberías de cocina y cuarto de baño, alicatado de cocina y baño y sustitución de ventanas de cocina y baño, en calle Niágara nº 5, Pueblo Italia.

34º D. ANGEL VIZCAINO MARTIN, 524/06, para colocación de pérgola, en calle Narciso nº 4, Urb. La Hacienda.

35º BOCHAPO S.L., REPRESENTADA POR D. PABLO GOMEZ CALVACHE, 526/06, para construcción de canalización subterránea para acometida de B.T. (325 metros) que suministrará energía de un edificio de 76 viviendas, locales y garaje, en calle Catania. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de la calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico y señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de las calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las obras. El plazo de ejecución de las obras será de SIETE DIAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá aportar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.300 €. Asimismo deberá liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras sobre un presupuesto de 33.594,09 €.

36º D. MANUEL GIL QUIROS, 527/06, para sustitución de zócalo y solado de jardín, recrecido de valla hasta 1,5 m. de paramento opaco y resto hasta 3 m. translúcido y sustitución de puerta, en calle Fray Luis de León nº 19.

37º D. RAFAEL LOPEZ CALATRAVA, 528/06, para alicatado y sustitución de sanitarios del baño, en calle Santa Mónica nº 3, 5º C.

38º D. LORENZO GARCIA FLORES, 530/06, para alicatado y solado de patio interior, en calle Aben Humeya nº 14.

39º BADRI MOHAMED, 531/06, para construcción de cuarto de baño en interior de local sin uso específico, en Avda. las Gaviotas nº 12, Edf. Alegría-Playa.

40º D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ POMARES, 533/06, para solado de almacén, en calle Rafael Cabestany nº 20.

41º D. ANGEL EDUARDO MENENDEZ IBARR, 535/06, para apertura de zanja para conexión de línea de telefónica, en calle Mauritania nº 70. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de la calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico y señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de las calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las obras. El plazo de ejecución de las obras será de SIETE DIAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá aportar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120 €.

42º D. VICTOR LARA ACEDO, 538/06, para sustitución de ventana y puerta de vivienda, en calle Joaquín Rodrigo nº 57.

43º D. MIGUEL JUAN GARCIA OÑA, 540/06, para solado, repello de paredes, pintura, techo desmontable, construcción de aseo interior, fontanería, electricidad, apertura de hueco para colocación de escaparate y repello de fachada en local sin uso específico, en Avda. Pablo Picasso nº 91.

44º Dª ELENA SUSANA ZARATE QUILES, 541/06, para alicatado, solado y cambio de sanitarios y sustitución de ventana en vivienda, en calle Roma nº 33.

45º JIMENEZ DIAZ 46, S.L. REPRESENTADA POR D. ANTONIO GUTIERREZ MUÑOZ, 543/06, para apertura de zanja y red de baja tensión para acometida eléctrica en edificio de 20 viviendas y garajes, en calle Bartolomé de las Casas, esquina calle Gran Capitán. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de la calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico y señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de las calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las obras. El plazo de ejecución de las obras será de SIETE DIAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá aportar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 480 €. Asimismo deberá liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras sobre un presupuesto de 2.700 €.

46º Dª LEONOR CANO MARTINEZ, 546/06, para picado y enfoscado de fachada y alicatado, solado y sustitución de sanitarios del baño, en Ctra. De los Motores nº 58.

47º Dª MARIA LUISA FERNANDEZ VIZCAINO, 548/06, para sustitución de ventana y reja, en calle Andarax, duplex 16.

48º D. LUIS CERVILLA RIPOLL, 551/06, para sustitución de puerta de garaje y dos ventanas, en calle Gran Capitán nº 12.

49º Dª MARIA CORTES SANTIAGO, 562/06, para recrecido de valla fachada hasta 1,5 m. de paramento opaco y resto hasta 3 m. translúcido y colocación de puerta de cancela, en calle Nicaragua nº 64.

50º Dª ROSARIO RUIZ FERNANDEZ, 566/06, para alicatado de baño y sustitución de sanitarios, en calle Olimpiadas nº 12 ptal. 3 atico-C.

51º TECNIMONT PONIENTE, S.L. REPRESENTADA POR Dª Mª CARMEN RODRIGUEZ PARDILLO, 577/06, para apertura de hueco para colocación de puerta de almacén, en Avda. Sudamérica s/n (junto cafetería Dragón).

52º SAM SOKEY, 580/06, para solado de local y pintura (iglesia batista), en Ctra. De la Mojonera nº 72.

53º D. JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 583/06, para centro de almacenamiento con depósito fijo, a instalar en una vivienda unifamiliar, en calle El Chopo nº 32, parcela 190.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º EGUIZABAL ROMAN S.L., 10.657/06RE, solicita prórroga del Expte. 1431/03, para construcción de 6 viviendas unifamiliares con almacén, en calles Pío Baroja y Pardo Bazán. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º JOMASOL 2005 S.L., 11.146/06 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 716/05 y Expte. VII-60-716-05.TAu, de derribo de edificación y construcción de sótano garaje, local y 16 viviendas en calle Granada a favor de FRESYGA S.A. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 7.900 €. €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

OBRAS MAYORES:

1º ROQUETAS V18, S.L., 10.566/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 178/04, y Expte. XV-114-178-04.TAU, para construcción de semisótano garaje y 20 viviendas plurifamiliares, en calles Zuloaga, Soralla y Zurbarán, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Octubre de 2004. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Se le advierte que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

2º GRUPO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS EUREKA S.L., 25.368/05 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1608/04, y Expte. XXIII-24-1608-04.TAU, de construcción de sótano garaje, trasteros, locales y 30 viviendas plurifamiliares, en avenida del Sabinal, avenida Sudamérica y calle Cerro Largo que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental y ceder a este Ayuntamiento el terreno correspondiente a sistema local de espacios libres frente a la fachada de la edificación proyectada antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º LOPROVI 2002 S.L., 4003/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 849/05 Y Expte. XVI-48-849-05.TAU, de construcción de semisótano garaje y 52 viviendas plurifamiliares en calles Las Palmeras y Motores, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2005. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

4º RAFEMIR S.L., 1126/05, solicita licencia para construcción de local y 9 viviendas plurifamiliares en calle Faro y avenida del Sabinal, según proyecto básico reformado redactado por don Adrián Navarro Martínez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de abril de 2006, aprobando la compra al Ayuntamiento de 293,92 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-46-1126-05.Tau. La Comisión, con las abstenciones de los grupos

INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Aparejador/ Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, proyecto de seguridad y salud y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.481,71 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

5º DOÑA MARIA MANUELA GONZALEZ IBAÑEZ, 1352/05, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Almanzora nº 25 Parcela G-160, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.321,90 €.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. García Aguilar.

6º RIVARBAS S.L., 1756/05, solicita licencia para derribo de edificación existente y construcción de 11 viviendas plurifamiliares en calle Muluya, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de abril de 2006, aprobando la compra al Ayuntamiento de 193,98 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-57-1756-05.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador/ Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, proyecto de seguridad y salud y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.294,41 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

7º DON JULIO MATILLA GONZALEZ, 2013/05, solicita licencia para demolición de edificación y construcción de sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares en calle Tulipán, según proyecto básico redactado por José Vizcaíno España. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador/Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, proyecto de seguridad y salud y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 8.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Ramírez Inés.

8º OBISPADO DE ALMERIA, 2080/05, solicita licencia para construcción de edificio religioso (Iglesia de Santa Ana) en calle Armada Española (Parcela 6, UE86.1 P.G.O.U.), según proyecto básico reformado redactado por doña Dolores Victoria Ruiz Garrido y don Juan José Ruiz Martín. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Aparejador/ Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 3.400 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

9º CONSTRUCTORA GRUPO PROVIRO S.L., 2138/05, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Yecla según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

10º DON ANDRES GOMEZ MARTIN Y DOÑA FRANCISCA CAÑADAS COBO, 2269/05, solicitan licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Río Eo nº 14, Parcela G-72 Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico redactado por don Francisco Iborra Rodríguez y don José Jurado Martínez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de abril de 2006, aprobando la compra al Ayuntamiento de 39,50 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-105-2269-05.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Aparejador/ Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.433,43€. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

11º PROMO-ROMANILLA S.L. 244/06, solicita licencia para construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas con garaje en calles Belén y Bali (Parcelas 16,17,18,19,20,21,22,23,24 y 25, UE-77.2B P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Diego Clemente Giménez y don Gumersindo Clemente Oyonarte.

La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador/ Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 9.500€. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

12º EUREBLANK CONSTRUCCIONES S.L., 278/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en Paseo Manolo Escobar (Parcela H-3, Sector 37.A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

13º EUREBLANK CONSTRUCCIONES S.L., 305/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida de Cádiz y Paseo Manolo Escobar (Parcela H-3, Sector 37.A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14º PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., 320/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Pedro Muñoz Seca (Parcelas R.2 R.3, Sector 6 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15º CONSTRUCCIONES BENI-HASSIN S.L., 341/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en plaza San Cayetano y calle Manuel Machado, según proyecto redactado por don Diego Martínez Mañas. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

16º HEMISFERIO ORIENTAL S.L., 347/06, solicita licencia para construcción de sótanos garajes, local y 90 viviendas plurifamiliares en avenida de Roquetas de Mar y calle Claudio (Parcela A[1+2+3], UE-81.A P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, proyecto de seguridad y salud y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 53.377,90 €. Previo al comienzo de las obras, el

Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo.

17º JARQUIL ANDALUCIA S.L., 350/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calles Pampaneira y Cavilantes, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

18º MARMORE S.L., 419/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Jumilla, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

19º RUFERPE ALMERIA S.L., 432/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Infanta Cristina, según proyecto redactado por don Rafael Cazorla Fernández. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Vista la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de marzo de 2006, del siguiente tenor literal:

“Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 6 de marzo de 2006, que literalmente dice:

“3º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por LA TAPUELA S.A., MIRAS TRIPIANA S.L., DON JUAN SANCHEZ JUAREZ, DOÑA ENCARNACION RUIZ LOPEZ Y DON JOSE LUIS SANCHEZ JUAREZ y DOÑA MARIA LUISA LOPEZ VILLEGAS, como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 25.3.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Por acuerdo plenario de fecha 19 de Octubre de 2.005, (B.O.P. Nº 39 de 27/02/2006), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.3.A del P.G.O.U., promovido por Miras Tripiana S.L. y otros, en el que se determina la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el sistema de compensación para el desarrollo de la presente unidad de ejecución y la regulación de los compromisos, que como consecuencia del establecimiento del sistema, adquieren los propietarios.

Igualmente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose a las siguientes:

10% Aprovechamiento Medio : $1410\text{UA} \times 420,70 \text{ €} = 593.198,28 \text{ €}$.

Aprovechamiento excedentario: $1281,69 \text{ UA} \times 42,19 \text{ €} = 54.074,50 \text{ €}$.

Dichas compensaciones monetarias sustitutorias serán abonadas a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2005 y que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 222, de 21 de noviembre de 2005 y Tablón de Edictos Municipal), no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por LA TAPUELA S.A., MIRAS TRIPIANA S.L., DON JUAN SANCHEZ JUAREZ, DOÑA ENCARNACION RUIZ LOPEZ Y DON JOSE LUIS SANCHEZ JUAREZ y DOÑA MARIA LUISA LOPEZ VILLEGAS, como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 25.3.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- El destino de la compensación monetaria sustitutoria será el previsto en el artículo 30.2. 2ª y 3ª de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada mediante Ley 13/2005, de 11 de Noviembre. Dese cuenta a la Intervención Municipal de Fondos.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre”.

Considerando lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada mediante Ley 13/2005, de 11 de Noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1) párrafo j), de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril modificada por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por LA TAPUELA S.A., MIRAS TRIPIANA S.L., DON JUAN SANCHEZ JUAREZ, DOÑA ENCARNACION RUIZ LOPEZ Y DON JOSE LUIS SANCHEZ JUAREZ y DOÑA MARIA LUISA LOPEZ VILLEGAS, como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 25.3.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Segundo.- Una vez formalizado en documento administrativo se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- El destino de la compensación monetaria sustitutoria será el previsto en el artículo 30.2. 2ª y 3ª de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada mediante Ley 13/2005, de 11 de Noviembre. Dese cuenta a la Intervención Municipal de Fondos”.

Visto que se ha detectado un error material en cuanto al precio del aprovechamiento excedentario ya que el que aparece en la citada resolución es de 42,19 €/unidad de aprovechamiento, cuando el correcto es de 70,32 €/unidad, según valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99.

La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina corregir el error material habido debiendo decir: Aprovechamiento excedentario 1.281,69 UA X 70,32 € = 90.128,44 €, en vez de Aprovechamiento excedentario: 1281,69 UA X 42,19 € = 54.074,50 €.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de la rectificación del error material habido en la aprobación definitiva del citado convenio, si procediera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes consistente en traslado de aprovechamiento entre parcelas en calles Aldebaran, Centauro, Cruz del Sur y Carretera de La Mojonera (Parcelas R4, R5 y R8.a, UE.57.A P.G.O.U.), promovido por CONSTRUCCIONES FRANCISCO A. ROMERO LOPEZ S.L., Expte. ED 28/05, y según proyecto modificado redactado por don Fernando Castro Lucas.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes consistente en traslado de aprovechamiento entre parcelas en calles Aldebaran, Centauro, Cruz del Sur y Carretera de La Mojonera (Parcelas R4, R5 y R8.a, UE.57.A P.G.O.U.), promovido por CONSTRUCCIONES FRANCISCO A. ROMERO

LOPEZ S.L., Expte. ED 28/05, y según proyecto modificado redactado por don Fernando Castro Lucas.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. López Vargas pregunta por la noticia aparecida en prensa de construcción de viviendas por Epsa, sobre terrenos de equipamiento cedidos en el Sector 18 de NN. SS. Municipales, para la construcción de un centro para disminuidos psíquicos.

El Sr. Presidente le contesta que salvo un comentario por parte del Sr. Cara, no tiene noticias del tema a excepción de la cesión de uso efectuada por el Ayuntamiento en fechas recientes.

El Sr. López Vargas pregunta si se van a instalar trancos de disminución de velocidad en calle Violeta.

El Sr. Presidente le contesta que se estudiará su instalación.

El Sr. Porcel Praena felicita a la Corporación por la instalación de trancos reductores de velocidad en la avenida D. Juan de Austria asimismo pregunta si el proyecto de infraestructura a ejecutar en la citada avenida va a sufrir algún retraso.

El Sr. Presidente le contesta que se va a ejecutar este año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2006.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres. y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don José Porcel Praena, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- ROHERMA, S.L. EXPTE. Nº 330/05 A.M. (OBRAS 1112/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO Y 59 APARTAMENTOS TURÍSTICOS en CL.CHOPO Nº 190, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. En 7 de abril de 2006, se emite propuesta desfavorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos por la que se propone que la Comisión informe la denegación de la licencia de apertura al no haberse presentado la documentación contenida en el artículo 9 del Decreto 296/1995 de 19 de diciembre. La Comisión con el voto favorable de los grupos asistentes , emite INFORME DESFAVORABLE

2º.- D. JAVIER EXPOSTIO CAZORLA, EXPTE. Nº. 453/04 A.M. (OBRAS 1713/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO DE VENTA MENOR DE FRUTERÍA Y VERDURAS en PLAZA CAMPILLO DEL MORO Nº 9, según proyecto redactado por D. Francisco Martínez Rodríguez. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y residuos de frutas. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- D. JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ, EXPTE. Nº. 150/05 A.M. (OBRAS 481/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO DE VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS Y LOCUTORIO DE 6 CABINAS en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 456, según proyecto redactado por D. Manuel E. Capilla Moreno. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- D. ABDERRAHMANE CHARNANE, EXPTE. Nº. 433/05 A.M. (OBRAS 1477/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) CON LOCUTORIO en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 518, según proyecto redactado por D. Francisco Quesada Sánchez. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- MORENO HUERTAS, S.A., EXPTE. Nº. 42/06 A.M. (OBRAS 1679/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (21 PLAZAS) en PARCELA 1 DEL SECTOR 40 A, EDIFICIO B, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- CLAUDIA SOL, S.L., EXPTE. Nº. 43/06 A.M. (OBRAS 94/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (17 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en AVDA. DE LAS MARINAS Y CL. ESTREMOZ, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas

correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- PROMOCIONES CORTES DEL PALACIO, S.L., EXPTE. N.º 66/06 A.M. (OBRAS 274/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (16 PLAZAS) en CL. LAS CANTERAS, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- CIGESA, 2006, S.L., EXPTE. N.º 108/06 A.M. (OBRAS 295/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (10 PLAZAS) en CL. GOYA Y CL. MURILLO, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

4º.- 1.- Proposición relativa a la adquisición de material fungible:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las dos Propuestas de Adquisición de Material fungible en todos sus términos.

4º.- 1.- 1.- 80 Pares de botas para la Policía Local.

Objeto: 80 Pares de botas.
Destino: Policía Local.
Entidad Suministradora: Sastrería Roquetas.
C.I.F.: 75.190.735-D
PARTIDA: 011.01.313.221.04
IMPORTE: 9.001,60 Euros.
Nº OPERACIÓN: 220060006212
FECHA: 11/04/06

4º.- 1.- 2.- Vestuario de Verano para la Policía Local.

Objeto: Vestuario de Verano.
Destino: Policía Local.

Entidad Suministradora: Agodis, S.L.
C.I.F.: B-04127197
PARTIDA: 011.01.313.221.04
IMPORTE: 20.475,51 Euros.
Nº OPERACIÓN: 220060006213
FECHA: 11/04/06

DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación de la Programación de Actividades de Primer Trimestre de 2006 de la Escuela Municipal de Salud.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Habiéndose elaborado la Programación de Actividades del Primer Trimestre de 2006 de la Escuela Municipal de Salud, en cuyo desarrollo van a participar el Médico Municipal, D. José Luís Navarro González, y el Psicólogo Municipal, D. José Juan Ruiz Iborra, se propone a la Comisión Informativa de Salud y Consumo la aprobación del Programa adjunto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.700 Euros (Cinco Mil Setecientos Euros).”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE TURISMO

4º.- 3.- Proposición relativa a colaboración con el Proyecto de Promoción Turística denominado “De Punta a Cabo”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La ultima semana de abril, la Asociación Onubense de Estudios y Promoción Turística desarrolla un Proyecto de Promoción Turística, denominado “De Punta a Cabo”. En la edición de este año 2006, la organización ha considerado la inclusión del municipio de Roquetas de Mar como parte de la misma, y en su diseño, Roquetas de Mar, será el final de la 4ª etapa (26 de abril) y el inicio de la 5ª. Desde la Concejalía de Turismo, y como promoción turística del municipio, se cree conveniente la colaboración en esta ruta por importe de 2.300 €. Dichos gastos, irán destinados al alojamiento de los participantes la noche del 26 de abril.

Por todo ello, se solicita a la Junta de Gobierno Local la retención de crédito con cargo a la partida 031.00.751.226.70 por importe de 2.300 €.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida 031.00.751.226.70, Importe: 2.300 Euros, número de operación: 220060004085 y de fecha: 27/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II. PARTE INFORMATIVA.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.

5º.- Requerimiento de información sobre el oficio remitido por el Jefe de Servicio de Radiodifusión y TV de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia por el que se comunica los Ayuntamientos que podrán participar en la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones de la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía en la Demarcación TL03AL, y se atribuyen dos programas de forma diferenciada a los Municipios.

- (1) El día 10 de abril de 2006 ha tenido entrada, en el Registro General, un oficio del Jefe de Servicio de Radiodifusión y TV, de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, fechado el 4 de abril anterior, por el que se comunica los Municipios de la Demarcación con el código TL03AL -a la que pertenece Roquetas de Mar- que pueden participar en la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones de la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía, al haber comunicado su acuerdo de participación. Se adjunta al referido escrito un Anexo en el que, subrepticamente, se atribuye un Programa con el nº 1 al Ayuntamiento de El Ejido y otro Programa con el nº 2 , a los de Adra, Berja, La Mojonera, Roquetas de Mar y Vícar.
- (2) El art. 7,4 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía establece, para el supuesto de que sean varios los solicitantes en una demarcación, que el programa o programas reservados para gestión directa municipal serán atribuidos conjuntamente a los municipios interesados, en la forma prevista en el art. 8 del mismo Decreto que exige la constitución de una sociedad mercantil local con capital exclusivamente público y participada por los mismos o adoptar cualquier otra de las formas de gestión directa previstas en el art. 85,2 A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. En todo caso la atribución de los programas debe aprobarse antes de la convocatoria de los procedimientos de adjudicación.
- (3) Ni el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ni -es de suponer- el del resto de la Demarcación, han tenido posibilidad alguna de plantear acuerdo de participación - o de no alcanzar tal acuerdo- ya que, únicamente, se ofertaba un programa en la demarcación hasta que el pasado día 24 de marzo de 2006 (mediante la publicación en el BOJA núm.57), se ha dado publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 21 de marzo anterior, por el que se determina la ampliación a dos el número de programas de televisión digital local terrestres de gestión municipal entre otras, en la demarcación TL03AL denominada El Ejido.
- (4) Por ello no puede resultar de aplicación automática lo dispuesto en el art. 8,3 segundo párrafo del Decreto 1/2006, al que parece haberse acogido la Jefatura del Servicio de Radiodifusión y TV, de la Dirección General de Comunicación Social (sin indicar con respecto a cuál censo poblacional), al remitir el Anexo por el que se atribuye un programa a un Municipio y,

- el nuevo, a cinco, sin previa consulta o audiencia de los municipios interesados.
- (5) Es más, por razones tanto de la promoción de intereses locales, fomento, promoción y defensa de la cultura y convivencia local o garantía de un mejor control de la entidad gestora por parte de los municipios y, por otro, asegurar la calidad del servicio del nuevo programa que abarcaría municipios distantes en más de 57 Km. y con diferencias orográficas importantes, resultaría conveniente plantear la agrupación de los Municipios de forma territorialmente coherente, y, conforme a los criterios poblacionales, más equilibrada.
- (6) En este sentido el Ayuntamiento de Roquetas de Mar considera oportuno plantear o bien la atribución conjunta de los dos programas para la totalidad de los Municipios de la Demarcación, o, en su caso, la agrupación de las Municipios de la siguiente forma: la gestión de un Programa por los Municipios de El Ejido, Adra y Berja, y, de otro, por los Municipios de Roquetas de Mar, Vícar y La Mojonera.
Esta última solución posibilitaría integrar de resultar interesada, posteriormente, al Municipio de Dalías en el Programa 1, y al de Félix, y Enix en el programa 2, completando así el ámbito de todos los municipios de la Demarcación.
Y, ello, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional que se está produciendo en los Municipios del Poniente almeriense, y en especial Roquetas de Mar que cuenta con el mayor censo de viviendas de todo el ámbito de la Demarcación.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el art. 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

1º.- Solicitar información a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia sobre los motivos por los que se ha atribuido directamente la gestión exclusiva de un programa a uno de los Municipios de la Demarcación TL03AL, sin haber dado opción al resto de Municipios a que decidan, previamente, su agrupación para la gestión conjunta, del programa de nuevo creación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social y, también, a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Adra, Berja, El Ejido, La Mojonera y Vícar al objeto de dejar constancia pública de la propuesta contenida en la presente acuerdo.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.

6º.- Único.- Nª/Ref.: 105/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 582/05-V. Adverso: Francisco Berenguer Montoro. Objeto: Contra la resolución de fecha 02/08/05 que desestima el Recurso de Reposición contra la resolución de fecha 05/05/05 que acordó archivar la solicitud de reclamación patrimonial por importe de 1.884,08 Euros como consecuencia de los daños sufridos en un accidente de tráfico, al esquivar un socavón que se encontraba en la calzada, que presentaba un gran desnivel al estar relleno con arena. Situación: Sentencia Núm. 136/06.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de Abril de 2.006 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el Recurso contencioso-administrativo, sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para su debida constancia.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veinte páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

**Gabriel Amat Ayllón
Núñez.**

Guillermo Lago